



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

Corrientes,

12 NOV 2015

ORDENANZA N° 6353

VISTO:

Que el día 19 de Octubre de cada año, se conmemora el "DIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA"; Y:

CONSIDERANDO

Que, el 19 de octubre se celebra el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama como recordatorio del compromiso de toda la sociedad en la lucha contra esta enfermedad.

Que, en este particular día, se busca sensibilizar a la ciudadanía sobre una de las problemáticas más graves que enfrentan las mujeres por esta terrible enfermedad.

Que, con motivo de conmemorarse el 19 del corriente el Día Mundial Contra el Cáncer de Mama con el propósito de concienciar a las mujeres acerca de la importancia de realizarse el autocontrol y los chequeos médicos correspondientes para obtener un diagnóstico precoz que garantice más posibilidades de combatir esta patología,

Que, desde el Municipio no se puede estar ajeno a esta terrible enfermedad, el cual debe intervenir adoptando medidas en pos de la lucha contra la misma, y la decisión de iluminar el Palacio Municipal de color rosado, símbolo de aquella incansable lucha, constituye una medida acertada en ese sentido.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: DISPONESE iluminar de color ROSADO, el exterior del Palacio Municipal, desde el día 19 y hasta el 23 de Octubre de cada año, en conmemoración al "Día Internacional de lucha contra Cáncer de Mama".

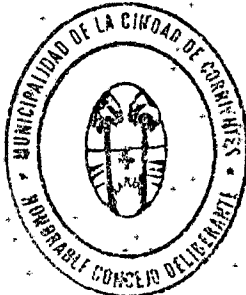
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



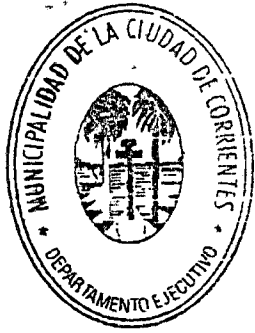

Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

VISTO: LA ORDENANZA N° 6353 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-11-2015.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2830 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 09-12-2015.
POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
 M^{ra}. Emma Granda de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENANZA

VISTO

INTERNA
Resolución

CONSIDERANDO

las tres he
gubernante

problemát
de violen
patrimonia

práctica, d

social, el c
decisión d
lucha, con

POR EL

ART.-1°:

ART.-2°:

ART.-3°:

ART.-4°:

DADO E
DOCE DI

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	24 NOV. 2015	16 ³⁵
SALIDAS		

RICA
Ho
N°

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-6136